



DISPÓNGASE EL TÉRMINO DE LA
INHABILIDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN
CALLE DARDIGNAC N° 63.

RESOLUCION N° **677**

RECOLETA, **02 MAR. 2018**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3366 de fecha 19.11.2015, que ordena inhabilidad del inmueble ubicado en Calle Dardignac N° 63, rol 284-001.
2. El Permiso de Obra Menor N°44 de fecha 04.09.2017.
3. El Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°38 de fecha 07.12.2017 que recibe las modificaciones descritas en el Permiso de Obra Menor N°44/2017.
4. La carta de fecha 27.12.2017 ingresada por la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, según ING. DOM N°3603/17, presentada por Samy Yagoda, propietario, mediante la cual solicita alzamiento de la inhabilidad del inmueble.
5. El Informe Técnico de Inspección N°79 de fecha 14.02.2018.
6. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 690 de fecha 15.03.2017, que designa subrogancia del Secretario Municipal en Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento. El Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales y sus subrogantes, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE EL TÉRMINO** de la Inhabilidad del inmueble ubicado en Calle Dardignac N°63, ya que se encuentra en las mismas condiciones en que se otorgó el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°38 de fecha 07.12.2017.
- 2.- **OFÍCIESE**, a la Dirección de Atención al Contribuyente para que realice el Alzamiento de la Clausura correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. ALFREDO PARRA SILVA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

PAQ/APS/MEI/FAM/fam. 21.02.18

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
DAC
CONTROL
OBRAS
INTERESADO
EXPEDIENTE,



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

